

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 5643 de 2013
(Del 25 de octubre de 2013)

POR LA CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE UNOS REQUISITOS

El **SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en los Decretos 1757 y 1876 de 1994, acorde a las competencias señaladas en la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1876 de 1994 compete a la Secretaria de Salud Departamental ejercer la tutela gubernamental respecto al cumplimiento de las normas que rigen a las Empresas Sociales del Estado que funcionan en su jurisdicción.

Que en ejercicio de esa potestad está acompañado el proceso por el cual se elegirá el representante de los usuarios de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla ante su Junta Directiva conforme a la Convocatoria y cronograma que se ha comunicado en un Diario de circulación nacional durante los días 15 y 16 de octubre de 2013, en las carteleras de la E.S.E HNJ y las páginas institucionales de la Web de las respectivas entidades.

Que dentro del mencionado cronograma se dio apertura al período de inscripción de las personas que aspirasen a ser candidatos para la escogencia de dicha representación, etapa que se agotó con la inscripción de tres (3) usuarios: Francisco Yepes Castro identificado con la C.C. No. 5588617 expedida en Barrancabermeja, Josefa De Jesús Hoyer Cabrera identificada con la C.C. No. 22.429.763 expedida en Barranquilla y Joaquín Alberto Prince Ariza quien se identifica con la C.C. No. 8696265 expedida en Barranquilla, quienes aportaron los documentos que de conformidad a su manifestación acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Que una vez revisados los documentos aportados por cada una de las personas mencionadas se pudo constatar que los tres (3) inscritos llenan los requisitos establecidos por el Decreto 1876 de 1994.

En merito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar que los señores FRANCISCO YEPES CASTRO identificado con la C.C. No. 5588617 expedida en Barrancabermeja, JOAQUIN ALBERTO PRINCE ARIZA identificado con la C.C. No. 8696265 expedida en

Atlántico más
SOCIAL



**Gobernación
del Atlántico**

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Barranquilla y la señora JOSEFA DE JESUS HOYER CABRERA identificada con la C.C. No. 22.429.763 expedida en Barranquilla, en calidad de usuarios de la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla cumplen a plenitud los requisitos para participar como candidatas en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución será notificada, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y subsiguientes del C.P.A.C.A., mediante publicación en lugar público de la Secretaría de Salud Departamental y de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla y en la página Web institucional de estas entidades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla DIP, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2013.


DAVID ALFONSO PELAEZ PEREZ
Secretario de Salud

Proyecto Ismael S
Reviso Bertha R M